



HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS

F-TS-001 Versión: 03

Fecha: 29-10-2024

Dependencia:	SECRETARÍA DE HACIENDA				
Proceso:	HACIENDA PÚBLICA				
Responsable (cargo):	Secretario de Hacienda				
Definición:	Trámite	X	Servicio (OPA)		Consulta de acceso a la información pública
Nombre: (Nombre completo del procedimiento al cual se está haciendo mención)	Cancelación del registro de contribuyentes del impuesto de industria y comercio				
Nombre estandarizado: (Nombre resumido o simplificado del procedimiento Acción, Objeto y Complemento)	Cancelación		registro(s)		mpuesto de industria y comercio y avisos
Propósito: (Debe ser alineado con el objetivo del proceso)	Cancelar el registro de información tributaria "RIT" de impuesto de industria y comercio a las personas naturales o jurídicas que finalizan en Sabaneta la realización de las actividades industriales, comerciales y de servicios, según las condiciones establecidas en la reglamentación legal vigente.				
Trámite, OPA o consulta de información dirigido a:	Personas Naturales – Persona Jurídicas.				
Puntos de atención:	Nombre del punto de Atención: Secretaría de Hacienda – Área Administrativa de Impuestos. Dirección: Cra.46 N° 75 sur- 36 primer piso Centro Administrativo Municipal "CAM". Sabaneta – Antioquia. Horarios de atención: De lunes a jueves de 8:00 a.m. a 12.00 p.m. y de 1:00 p.m. a 5:15 p.m. y viernes 8:00 a.m. a 12.00 p.m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m. Teléfono: 604-4406802.				
Se puede realizar por medios electrónicos:	No:		Si:	X	
¿Tiene costo? (El valor se detalla en la lista de momentos)	No:	X	Si:		
Clasificación temática:	Impuestos				

<p>Lista de momentos o Requisitos de la entidad:</p> <p>(Lo que el tercero debe cumplir y detallar los requisitos)</p>	<p align="center">Trámite Presencial.</p> <p>1. El ciudadano puede acercarse al Centro Administrativo Municipal- primer piso, en las taquillas correspondientes al Área de Impuestos y solicitar el formulario de "Actualización del Registro de Información Tributaria RIT" o lo puede descargar desde la página web en el siguiente enlace: https://sabaneta.gov.co/files/tramites/formularios/16824299435821.pdf</p> <p>2. Una vez el ciudadano haya diligenciado el formulario lo debe presentar ante el Archivo Central Municipal, ubicado en la Carrera 46 # 75 Sur 36 en la parte inferior del Centro Administrativo Municipal.</p> <p>3. El Área Administrativa de Impuestos revisará los datos diligenciados por las personas naturales o jurídicas por medio del formulario de "Actualización del Registro de Información Tributaria R.I.T." que diligenciaron.</p> <p>4. Finalmente, el Área expide el acto administrativo contentivo de la cancelación y liquidación del impuesto de industria y comercio, conforme la reglamentación legal vigente y notifica al ciudadano el acto administrativo que contiene la cancelación de la matrícula como contribuyente del impuesto de industria y comercio.</p>			
<p>Respuesta:</p>	<p>Medio por donde se obtiene el</p>	<p>Actos administrativos, comunicaciones y facturaciones</p>		
	<p>Tiempo de obtención:</p>	<p>Dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha radicación y presentación del "R.I.T" (Decreto Compilatorio del E.T.M. 20220199 de 2022)</p>		
		<p>Actualizaciones en el "RIT"</p>		
<p>Medio para Seguimiento del usuario:</p>	<p align="center">Medio</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presencial • Virtual 		<p align="center">Detalle</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dirección: Cra.46 N° 75 sur- 36 primer piso Centro Administrativo Municipal "CAM". Sabaneta – Antioquia. De lunes a jueves de 8:00 a.m. a 12.00 p.m. y de 1:00 p.m. a 5:15 p.m. y viernes 8:00 a.m. a 12.00 p.m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m. Teléfono: 604-4406802. • https://tramites.sabaneta.gov.co 	
<p align="center">Manejo de la Entidad:</p>				
<p>Atributos de calidad:</p> <p>(Lo que la entidad se compromete a cumplir)</p>	<p>Cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 255 al 497 del Acuerdo 22/2024 E.T.M.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Atender oportuna, acertada y cordialmente las solicitudes e inquietudes de los ciudadanos. 2. Protección de datos suministrados por el contribuyente. 3. Cumplimiento de la normatividad legal vigente respecto de los derechos del ciudadano. 			
<p>Registros y/o evidencias:</p>	<p><i>Formulario "R.I.T" y sus anexos, registros en PC y facturaciones de impuesto de industria y comercio</i></p>			
<p>Fundamento legal:</p>	<p align="center">Tipo de norma</p>	<p align="center">Número</p>	<p align="center">Año</p>	<p align="center">Títulos, capítulos o artículos</p>
	<p align="center">Acuerdo</p>	<p align="center">22</p>	<p align="center">2024</p>	<p align="center"><i>Artículos 255 al 497 del Acuerdo 22/2024 E.T.M.</i></p>
<p align="center">Actualizado por :</p>	<p align="center">Jurídico que aprueba:</p>		<p align="center">Aprobado por Calidad:</p>	<p align="center">Fecha (dd/mm/aaaa):</p>

César Augusto Montoya Ortiz - Líder de Programa Impuestos	Lina Marcela Alvarez Mejia Profesional Universitaria - Abogada.	German Alcántar Apoyo Profesional Secretaría de Planeación.	19/09/2025
--	--	--	-------------------